San Martin de Porres 02 NOV. 2017

OFICIO MÚLTIPLE Nº. 519 .2017-MINEDU/DUGEL.02/ARH

SEÑOR(A) (ITA)
DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° .....

PRESENTE.-

Asunto : **Relación del personal que paralizaron sus labores a partir del día 19 de octubre de 2017 por motivo de la huelga nacional convocado por FENSUTACE.**

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 076-2017-MINEDU/SG-OGRH
b) Resolución Directoral General N°233-2017-MTPE/2/14

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y en atención a los documentos de la referencia, comunicarle que mediante Resolución Directoral N°233-2017-MTPE/2/14, de fecha 16 de octubre de 2017, resuelve: **"DECLARAR IMPROCEDENTE la comunicación de huelga presentada por la Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos-FENSUTACE, consistente en una paralización nacional escalonada, a realizarse a partir del 19 de octubre de 2017 (...)".**

Por lo que en este contexto, sírvase remitir a este Despacho la relación del personal que paralizaron sus labores a partir del día 19 de octubre por motivo de la huelga nacional indefinida promovida por FENSUTACE.

El incumplimiento de lo citado en el párrafo precedente, conlleva a la transgresión de los principios de deberes y obligaciones, por cuanto incurren en responsabilidad administrativa tipificada en el artículo 43 de la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial.

La información será entregada sin exceder de tres (03) días de notificado el presente.

Sea propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM DIRECCIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM Área de Recursos Humanos UGEL N° 02

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
DIRECTORA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02-RÍMAC

KAMP/JARH
EYMD